

Resolución Directoral Regional

Nº. 246 -2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

22 AGO 2022

VISTO:

La Nota Informativa N° 053-2022-GRSM/DRASAM/DIA, de fecha 16 de Agosto del 2022, Memorandum N° 222-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de Agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante La Nota Informativa N° 053-2022-GRSM/DRASAM/DIA, de fecha 16 de Agosto del 2022, el Sr. Max Beltran Pezo Perea, solicita uso físico de vacaciones periodo 2021, por Veinte (20) días, a partir del 22 de Agosto al 10 de Setiembre del presente año.

Que, en consecuencia mediante Memorandum N° 222-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de Agosto del 2022, el Director de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, encarga la Dirección de Infraestructura Agraria al **ING. POMPILIO AZANG HUAMAN**, con retención de su cargo actual, a partir del 22 de Agosto al 10 de Setiembre del presente año, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su Capítulo VII, referente a la asignación de funciones y el desplazamiento en su artículo 82°, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, en atención a lo solicitado es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022 y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Jefe del Área de Recursos Humanos, Oficina de Gestión Administrativa, Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **ING. POMPILIO AZANG HUAMAN**, las funciones de la Dirección de Infraestructura Agraria, con retención de su cargo actual, a partir del 22 de Agosto al 10 de Setiembre del presente año, mientras dure la ausencia del Titular conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada y órganos pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL